



DECRETO N° 3.192

LAJA, septiembre 13 del 2012

VISTOS:

- 1) Memo N° 04 de fecha 13.01.12, del Sr. Alcalde en que instruye realizar los procedimientos administrativos para dar de baja y posterior remate de vehículos;
- 2) Memo N° 27 de fecha 02.02.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Tránsito, en que solicita informe tasación vehículos de acuerdo a lo informado por Servicio de Impuestos Internos;
- 3) Memo N° 03 de fecha 06.02.12. Director de Tránsito, en que informa tasación fiscal de vehículos;
- 4) solicitudes de cotizaciones tasadores profesionales inscritos en Corte de Apelaciones;
- 5) Cotizaciones recibidas vía Email de Peritos Tasadores ;
- 6) Memo N° 101 de fecha 23.04.12, Directora Depto. Finanzas y Encargado de Adquisiciones, con resolución del Sr. Alcalde;
- 7) Memo N° 129 de fecha 17.05.12, Directora Depto. Finanzas a Director de Obras, en que informa remate de vehículos y visita de tasador para efectuar remate,;
- 8) Memo N° 133 de fecha 17.05.12, Director de Obras, en que informa ubicación física de los vehículos municipales e imposibilidad de dar de baja retroexcavadora por estar siendo ocupada en labores municipales;
- 9) Solicitud nuevas cotizaciones a Peritos Tasadores por Camión con Compactador , Marca Volkswagen;
- 10) Cotizaciones vía Email recibidas de Peritos Tasadores;
- 11) Informe Tasador Camión Marca Volkswagen con Compactador de fecha 29.05.12, que lo tasa en un monto global de \$ 35.916.762;
- 12) Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 30.05.12, que procede a dar de baja con eliminación del inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, los vehículos municipales;
- 13) Memo N° 160 de fecha 13.06.12, Directora Depto. Finanzas a Secplan;
- 14) Memo N° 161 de fecha 13.06.12, Directora Depto. Finanzas a Asesor Jurídico;
- 15) Informe de fecha 15.06.12, del Asesor Jurídico;
- 16) Decreto Alcaldicio N° 1.731 de fecha 30.05.12, que procede a dar de baja con eliminación del Inventario de Bienes de la Municipalidad de Laja, a los vehículos que se rematan;
- 17) Decreto Alcaldicio N° 2.119 de fecha 27.06.12, que regula procedimiento trámite remate vehículos;
- 18) Acta Remate de Vehículos de fecha 28.06.12;
- 19) Decreto Alcaldicio N° 2.143 de fecha 28.06.12, que adjudica remate camión Ford, modelo F-400, placa LU-4575 y declara desierto remate del Camión Compactador placa YD-1323, por falta de oferentes;

- 20) Decreto Alcaldicio Nº 2.741 del 14.08.12, que procede a realizar segundo llamado remate camión Volkswagen 17220, equipado con compactador;
- 21) Solicitud de aviso remate en Diario La tribuna y Diario El Sur, que no fueron publicados por los periódicos el día que indicaba la Orden de Compra, habiendo sido aceptadas a través del Portal Chile Compra;
- 22) Decreto Alcaldicio 2.979 de fecha 30.08.12, que rectifica fecha de remate;
- 23) Acta de fecha 13.09.12, que certifica la no presentación de oferentes interesados al remate;
- 24) Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y texto refundido Decreto Supremo Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior, Artículo 56º letra h);

CONSIDERANDO:

La necesidad de declarar desierto llamado para remate de vehículo municipal que ha cumplido su vida útil Camión Volkswagen 17220, equipado con compactador de basura se toma como valor el mínimo el definido en Informe de perito tasador profesional que lo fija en un valor mercado de \$ 35.916.762. Lo anterior, dado que la tasación del SII solamente se refiere a camión sin considerar equipo compactador, ya que no se presentaron oferentes interesados :

RESUELVO:

- 1.- **DECLARASE** desierto el llamado remate del Camión Compactador Placa YD-1323, ya que no se presentaron oferentes interesados, por lo que se deberá realizar los procesos administrativos tendientes a realizar un nuevo llamado.
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto a Finanzas, Obras, Control, Tesorería, Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MVG/ARD/mfs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas (
- Depto. Obras
- Control Interno – SS.MM.